

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz jueves 7 de enero de 1813.



**ORDEN DE LA PLAZA.**— Gefe de día: El teniente coronel Don Pedro Sisto; comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios.

La Regencia del reino, en orden comunicada al Excmo. Sr. gobernador de esta plaza, por el Sr. secretario interino de Estado del Despacho de la Guerra, se ha servido mandar que el teniente coronel D. Juan Antonio Laville, gobernador del castillo de Santa Catalina de esta plaza, vuelva a encargarse del expresado gobierno en la misma forma que lo obtenia.

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 6.*—P. D. de G. publica un sueño misterioso que tuvo, cuya explicacion es que à la Felicidad conduce el Desengaño con la antorcha de la Ilustracion, y los consejos de la Verdad y de la Virtud. Enemigo es de ella el Error, de quienes son hijos el Fanatismo y la Hipocresia, y compañera la Persecucion.

*Conciso del 6.*—Inserta varios boletines ó partes de los generales rusos, que ya hemos publicado, y un himno al Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, cuyo coro es el siguiente:

Coronas, laureles

Aplauso y honor

Al fuerte Wellington

Del galo terror.

*Abeja española núm 117.*—Concluye la irónica crítica de la detestable letrilla compuesta en loor del Sr. Echavarrri— Continua el artículo *al buen pagador no le duelen prendas*, en que va demostrando que todos los españoles de erudicion y doctrina reprobaban el tribunal de Inquisicion al tiempo de establecerse; retratándole como injusto, cruel y sanguinario, y dándole hasta el nombre de monstruo de inhumanidad— Hace en seguida algunas ligeras reflexiones sobre moral pública, encaminadas à mostrar que las naciones esclavas son en todo extremadas; y al revés las libres, siendo el carácter de la servidumbre la veleidat y atolondramiento; y por el contrario la circunspección, gravedad y fuerza de alma el distintivo de la libertad— Por último, inserta un artículo de Irineo Irónico, que escribe desde Batuecas el modo de unir las voluntades en el Congreso; y es hacer que los elegidos sean uno teólogo ó canonista, y los demás votos de reata que à todo le digan amen: pensamiento que mereció la aprobacion del maestro de herrador, cuyo agudo ingenio añadió que seria mas perfecta la armonia si todos los diputados fue-

sen canónigos; mayorazgos &c. y no hubiese la mezcolanza que en las presentes Cortes.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 98.*—Continúa el proceso del día anterior, en que se vierten los principios mas erróneos para deducir las consecuencias mas absurdas: entre otros que merecian notarse, es el de querer que la inviolabilidad de los diputados no recae cuando algun teologastro quiera encontrar heregias en sus opiniones.—La sesion de Cortes, sin capitania del puerto, va por último; pero presentada con la inexactitud acostumbada; y con las falsedades de caxon; por exemplo, al pintar el desorden del Congreso, promovido únicamente por los mismos diputados que quejándose siempre de la falta de orden son los primeros à turbarle; incluye al Sr. Torrero, Oliveros, y otros que no se movieron. Es ya bien conocida la causa de estos alborotos, à saber: que se carece de razones para contrastar la verdad eterna de que Inquisicion y Constitucion se oponen y excluyen.

*Diario de la tarde del 5.*—Un boletin lleno de mamarrachadas, dice que es censura al núm. 111 de la Abeja.—Copia luego un papelejo de Mallorca (pero guardando para sí ser copia, à ver si pasa por original) con el gerundiano título de *antejo de larga vista, para descubrir à los amantes verdaderos y falsos de la patria*: produccion que huele à hábitos que trasciende; y contiene lo de oficio, franmasones, jacobinos, y demas—La cuenta de azáfran y vainillas con la sesion de Cortes, sin notas, dan fin à la fiesta.

*El Articulista español, núm. 2.*—Concluye la relacion de las ocurrencias de Alicante entre el gobernador; comandante general, comision provincial, y otras personas.—D. Francisco Novella rebate al autor de una carta inserta en el Tribuno de 27 de noviembre, en la que se dixo que los gefes de aquella guarnicion hicieron el papel de conspiradores en la noche del 15 de octubre.—A. B. inserta una carta; en que se pro-

cura desmentir la voz de haber dado pasos el Nuncio de Su Santidad en solicitud de que se restablezca el *Santo-oficio*; con cuya ocasion se refiere el establecimiento de este tribunal en España, baxo la direccion de Fr. Tomas de Torquemada, sus atrocidades (desde 1483 á 1520 en solo el reino de Sevilla fueron quemados y desterrados 1008 judios y moros, aplicándose sus bienes al fisco y fundacion de conventos) el odio de los pueblos, sus quejas....

### NOTICIAS.

*Habana 6 de noviembre.*—Parece que el gobierno de los Estados-unidos intenta repetir la tentativa que hizo en 1806, de mandar tropas á ocupar la orilla izquierda del río Sabinas, insistiendo en el empeño de adquirir puertos en el Seno-Mexicano. No son de temer, con tal que nuestro gobierno acuda á atajar el daño en sus principios, enviando algunas tropas á la bahía de San Bernardo. Algunos se figuran que con haber llegado los americanos á Nachitoches se dan ya la mano con los rebeldes de México, sin reflexionar cuán inmensa es la distancia que media (700 leguas) y los obstáculos que tienen que vencer. (*Cart. part.*)

*Vich 19 de diciembre.*—El 6 fué interceptada en las cercanías de Junquera la correspondencia del gobierno y particulares, que de Francia venia á la provincia: 6 gendarmas de la escolta fueron muertos y 4. heridos. La correspondencia parece que traía documentos muy interesantes. (*El patriota ausonense.*)

### PARTES TELEGRAFICOS.

*Dia 6.* — Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continúa trabajando en la cortadura del Trocadero, y demoliendo la batería del puente del río de S. Pedro. Los ingleses tambien continúan sus trabajos en el reducto de la poblacion de San Carlos, en el del cerro de los Mártires, y en el inmediato á Torre-gorda.—Han pasado de Puerto-real al Puerto de Santa María 3 carros cubiertos y 1 de municiones.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Dia 6.* Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Cagliari, Alicante y Gibraltar carb. ing. Industria, con trigo y habas: de Rivadesella y Ferrol b. esp. Bella Ana, con carbon y vestuarios: de Cambriles é Ibría laud id. la Providencia, con vino: de Sevilla é beos. cost. nac., con tabaco y pertrechos: de Cartagena fr. de grra. id. Soledad.

### CÓRTESES.

*Dia 6.*—Parte de Sanidad: El día 5 fueron enterrados 6 cadáveres.

Se mandó pasar á la comision de Poderes un oficio del secretario de la Gubernacion de la península con el testimonio de haber la ciudad de Calatayud elegido por diputado para estas Cortes á Don José Garces de Marcilla.

A la de Constitucion pasó otro oficio del mismo secretario, con certificacion de las disposiciones tomadas por la junta preparatoria de la provincia de Cataluña para la eleccion de diputados.

A la misma se mandó pasar otro oficio del expresado secretario, con el acta de eleccion de diputados para las próximas Cortes por la provincia de Cataluña.

Pasó á la comision de Justicia un oficio del secretario de Gracia y Justicia, remitiendo, con informe favorable de la Regencia, una instancia documentada de la viuda Doña Blanca Maria Sanchez, reducida á que se le permitiese seguir en la tutela y curaduria de sus dos hijos, aun en el caso de pasar á segundas nupcias.

En virtud del dictámen de la comision de Hacienda se accedió á la instancia de D. Juan José Marcó del Pont, concediéndole que se le despachasen por esta aduana, con solo el pago de derechos dobles, varios efectos remitidos desde Buenos-aires en la fragata inglesa Alfred, como se dispensó á la casa de Vea-Murguía y Lizaur.

Se aprobó el dictámen de la comision Ultramarina; la cual, en vista del expediente sobre establecer en Manila el Hospicio de pobres, acordado en real orden de 27 de diciembre de 1806, y sus ordenanzas (véase la sesion de 27 de noviembre último); opinaba que estas no debian aprobarse, contestando á la Regencia, que habiéndose dexado á cargo de los ayuntamientos y diputaciones provinciales el cuidado y vigilancia de los hospicios y demas establecimientos de beneficencia, esperaban las Cortes que dichas corporaciones en Manila, correspondiendo á la confianza que en ellas depositan aquellos habitantes cumplirán con exactitud lo prevenido en la Constitucion, y lo que exige la humanidad en beneficio de los pobres &c.

Continuó la discusion sobre los tribunales protectores de la religion; y tomando la palabra el Señor Lopez (Don Simon), leyó un discurso, en que proponiéndose demostrar que la comision no se habia arreglado á lo que se le encargó en 22 de abril de 1812, pidió que se leyese el oficio del Gobierno que motivó este expediente. Verificada su lectura, de que resultaba que el Gobierno habia mandado suspender la instalacion del consejo de Inquisicion, que sin noticia suya se habia subrepticamente reunido, hasta que las Cortes determinasen lo conveniente, hizo proposicion de que volviese el expediente á la comision, para que se limitase á informar si dicho tribunal se oponia á alguno ó á algunos artículos de la Constitucion. Pidió el Señor Ostolaza que la admision de esta proposicion fuese nominal. Procedióse á la votacion, y ni esta ni la del Señor Lopez fueron admitidas. En

vista de esto hizo el mismo Señor Lopez otra proposicion dilatoria, reducida á que ántes de entrar en discusion se leyesen todas las representaciones que se habian dirigido al Congreso acerca de este asunto. Tampoco esta proposicion fue admitida. El Señor Lopez del Pan pidió que se le permitiese leer como voto suyo una representacion de la junta de Galicia; á lo que se contestó que podria hacerlo cuando le llegase su turno. En seguida el Señor Garcia Herreros, que era el segundo en el orden de la palabra, para hablar sobre el verdadero punto de la cuestion, que es la primera proposicion del dictámen de la comision, en un largo y sólido discurso hizo ver la necesidad de no confundir la autoridad eclesiástica con la autoridad civil que exercia el tribunal de la Inquisicion, como algunos con mala fe lo hacian para persuadir al pueblo sencillo que el Congreso se metia á decidir sobre asuntos pertenecientes á la autoridad eclesiástica que no le competia, y en que estaba muy léjos de mezclarse; reconociendo el Congreso todo y cada uno de sus individuos como dogma de fe la autoridad eclesiástica, y la primacia del Pontífice, no solo en el honor sino tambien en la jurisdiccion. Pasó luego á hacer la distincion entre la calificacion de la doctrina y la calificacion de las personas; demostrando que la primera era privativa de la Iglesia, y la segunda pertenecia á la potestad vicil en cuanto á las penas corporales que debian imponerse, especialmente no teniendo la Iglesia la facultad coactiva: rebatió el absurdo de que fuese necesario consultar sobre este punto á las provincias: ya por la imposibilidad de hacerlo, ya por las pocas luces que sobre este punto tenia la nacion; pues jamas habia habido libertad para ilustrarla, y ya porque este método era incompatible, por principios de derecho público, con la representacion nacional. Probó la conveniencia y utilidad de que los delitos de fe fuesen castigados por los trámites que prescribe la Constitucion, con lo cual en nada se tocaba á la autoridad eclesiástica, que siempre quedaba expedita para ejercer sus funciones. En fin, despues de discurrir prolixamente sobre este y otros puntos, desvaneciendo todas las objeciones de los que por capricho, sistema, ó interes particular abogan por el tribunal de la Inquisicion, concluyó aprobando la proposicion de la comision. El Sr. Ostolaza, á quien tocaba hablar por el orden que habia pedido la palabra, habiéndola renunciado al Sr. Santiz, se ciñó á hacer una proposicion reducida á que para esta discusion se suspendiese el artículo del reglamento que faculta á cualquiera diputado para que pregunte si el asunto está suficientemente discutido. No fue admitida á discusion; y habiendo recordado el Señor presidente que mañana no habria sesion, levantó la ñe este dia.

Nota—Animado el redactor de la sesion de Cortes de la buena fe que debe dirigir á todos los escritores que solo aspiran al bien general, debe confesar que incurrió en una equivocacion muy transcendental, al indicar lo que en la sesion del dia 4 dixo el Sr. Muñoz Torrero, quien no afirmó absolutamente que el tribunal de la Inquisicion era puramente civil; sino que no estaba es-

taolecido por una lei ó precepto eclesiástico, como el ayunar, oír misa &c.; siendo una comision particular, solicitada por los reyes católicos en favor de la persona que nombrasen para inquisidor general; que por las bulas constaba que toda la autoridad delegada por la Silla apostólica residia exclusivamente en el inquisidor general, y de ninguna manera en el consejo de la Suprema: que en uso de aquella facultad podian los reyes nombrar inquisidor en caso de vacante: que si Carlos 3.<sup>o</sup> ó Carlos 4.<sup>o</sup> no le hubiesen nombrado no habrian faltado por eso á ninguna lei eclesiástica &c.

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor. ¿Dónde está la caverna del bárbaro Corcicurbo? ¿Dónde está el antro de Trofonio? ¿Dónde la cueva de Montesinos? ¿La cueva de San Patricio, la Peña-pobre... el mas obscuro y telarañoso rincon del mundo? ¿Dónde están, Señor Redactor? que allá quiero ir á sepultarme vivo, huyendo á donde gentes no me vean. ¡Ai pecador de mí! y en cuán aciago dia, y en qué menguada hora me venció la tentacion de verme de molde; pues tan escaso de ventura no puede darse escritor ninguno, entre cuantos han hecho rechinar prensas, desde las de Gutemberga hasta las flamantitas de la Patriótica y Tormentaria. Desastrado autor soi, por vida mia; y tanto, que puedo con harta razon repetir aquel fatal horóscopo:

„Mas me valiera

Que mi madre ¡infeliz! no me pariera.”

A V., amigo, no dudo que le hará títere este altisonante exábrupto, que, empezando con mas preguntas que tiene Ripalda, acaba en una purísima jeremiada: pero estoi bien seguro de que nada extrañará, cuando sepa que yo el infrascripto soi... (quien fui... hablando con perdon y reverencia) el autor del *Diccionario crítico-burlesco*. Con esta prévia explicacion ya me parece que al verme hacer extremos nadie se asombrará; porque, á la verdad, cosas y casos han pasado por mí, capaces de levantar en bilo á los toros de Guisando, cuanto mas á una frágil criatura cual yo soi, que por la misericordia de Dios todavia tengo mi alma en mis eames, y sé sentir penas y placeres, y no me quiero mal que digamos.

Y ¿cuál le parece á V. que entre tantos motivos de sentimientos es el que me ha llegado mas al alma? V. repase en su magin todos mis duelos y quebrantos; pues tan sabidos son, que andan ya en historia rodando por el universo mundo. Vamos á lo mas de bulto. Xaramillo me desafió: Padilla me sermoné: Esperanza me delató: el Congreso, aunque no me leyó (ya se vé) como cosa propia me recomendó: la Regencia, por tanto, lo primero me encastilló, y luego me encarceló: la Censoria, que al principio me condenó, despues me salvó: visto lo visto, Esperanza, que ántes me delató, últimamente me prohibió y anatematizó... y ¿quién ignora el pio-pio del piísimo P. Simon? — Y yo á todo esto, y á los baladros furibundos de la grei servil lega, clerical, y frailuna, como un manso cordero sin despegar mis labios: todo lo

he sufrido con una humildad (no porque sea mia) seráfica y edificante.

Pero no hai alma ya para tanto penar: la resignacion tiene sus limites: rebosó, por fin, la medida del sufrimiento: mimos y melindres es cuanto hasta aqui llevo pasado en parangon del caliz de amargura, que postrimeramente me hacen tragar mis fieros sayones: un nuevo linage de tormento se ha probado en mi, que me hace romper el silencio, arrancándome del corazon tantas quejas. ¿Lo diré de una vez? Sea V. mi paño de lágrimas, Señor Redactor; y sepa... (el pesar me ahoga) sepa V., y sepan cuantos esta carta vieren, sepan Vs., al fin, toda mi cuita. Señores: Ostolaza me elogia, Panès me alaba, el Procurador me encomia.—*Videte si est dolor!* ¿Hai mas penas?

Si, Señor Redactor: ahí está calentito aun el Diario Vespertino del dia 13 del corriente mes y año, donde tratándose de una obrilla mia se dice en propios términos que es, *la mas graciosa de las producciones de nuestros tiempos, asi por su argumento, como por su language.*

¿Quiere V. mas? Pues ahí tiene en cualquier refectorio ú sacristia de convento el Procurador general: lea, lea V. el núm. 61, y se hallará con otra obra, de la misma pluma, calificada de „INGENIOSA, porque es innegable“ (añade) *el ingenio del autor.* (El autor, para servir á V., soi yo; y la obra mi Contestacion á la Junta en defensa del Diccionario.) Esto dice el Procurador de la nacion y del rei, ubi-supra á la pág. 491, que no me dexará mentir.

Mas todo ello es nada para con las encomiásticas cláusulas que me chanta el incomparable Dr. D. Blas Ostolaza; pues, al cabo, lo que digan un simple caballero de capa y espada, aunque sea de chafarote y llave capona, como el Señor marques, ó un escritor vergonzante, como el Procurador, siempre ha de merecer mui diverso predicamento del que se debe al voto mas boto de un doctor in-utroque. Este, pues, Señor doctor de las dos borlas y otras yerbas, dice así en el tomo XIV, pág. 220 del Diario de Cortes, hablando de un servidor de V.: *Yo (D. Blas) lo aplaudí, y mereció mi elogio, cuando escribió la Apología de los palos.*

A palos me muelan yangüeses (y sea de aquí á cien años, si Dios quiere) si es que yo por mis pecados merezco semejantes elogios de semejantes personajes. ¡Elogiado yo de la pluma de tales avestruces! ¡Esto mas, cielo santo! ¿Aun me faltaba pasar por esta afrenta? ¡Pesi—á...!—Pero...” Lo dixo Blas? Punto redondo.”

Yo le hago aquí, por no cansar mas la atencion de V., despidiéndome con estos cuatro versos, que, por dicha, pueden venir á cuento, al ménos, porque hablan de animales.—Allá van; y Cristo con los penitentes.

“Cuando me desaprobaba  
La mona, llegué á dudar:  
Mas ya que el cerdo me alaba,  
Mui mal debo de bailar.”

Adiós, Señor Redactor; que me le guarde por muchos años de tales elogiadores.—De V. afectísimo—El crítico-burlesco. — Cadiz 30 de diciembre de 1812. (18.)

*Artículo comunicado.*

Sr. Redactor: Sirvase V. insertar en su periódico que habiéndome enterado de la suma necesidad en que se hallan la mayor parte de los escribientes de la secretaria de Guerra, no puedo ménos de compadecerme; pues hace dos meses cumplidos que no se les paga la triste gratificacion de 4 rs. diarios que les está asignada; y, segun les ha manifestado el encargado de ello, no hai esperanzas de que se verifique en mucho tiempo: es decir, que hai escribiente que, por no haber conseguido orden para percibir sus haberes por tesoreria (como los demas compañeros lo executan) á pesar de las instancias que ha hecho, entra en ayunas en la oficina, y sale con el desconsuelo de no tener que comer mas que algun bocado de pan de la racion que solo se le suministra. Pues, Señor Redactor, yo estoi en la inteligencia de que los escribientes son soldados, y de consiguiente capaces de seguir su suerte en el ejército, mas bien que sufrir hambre y miseria en un destino tan honorifico como el ministerio de la Guerra.

Todo lo que pongo en noticia de V., con lo cual espero serán socorridos aquellos infelices, al ménos con una gratificacion de las devengadas, siquiera para que puedan sostener la pluma, que á algunos de ellos á veces se les cae de la mano por la debilitacion del pulso.

Queda de V. S. A. S.—J. D. D. G.\*

*Artículo comunicado.*

Señor Redactor: He observado que casi todos los defensores de las hogueras inquisitoriales, del despotismo, y de cuanto malo oprime y aflige al pueblo, fueron agraciados por Godoy, ó por Pepe Botellas: hasta en el Congreso sucede lo mismo. Digalo sino el Sr. Valiente respecto al primero; y el Sr. Ximénez Hoyo, que aun está pendiente en la secretaria de Gracia y Justicia su purificacion, por haberle Pepeillo dado el titulo de prebendado de Córdoba = M. G.\*

TEATRO.

*La libertad*, prólogo á la tragedia [en 5 actos]  
*Roma libre*—Un duo (por la Sra. Morales y el Sr. Muñoz)—*El maestro de danza* (baile)—A las 7.

Imprenta del Esta do-mayor-general.